



Resolución Gerencial General Regional N° 409 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 30 JUL. 2009

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 414-2008-GGR de fecha 06 de Agosto de 2008; la Resolución Gerencial General Regional N° 061-2009-GGR de fecha 06 de febrero de 2009, el Informe N° 672-2009-GRC/GA-OL de fecha 21 de Julio de 2009 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística que remite el Informe N° 178-2009-CALLAO-JVV; Informe N° 311-2009/GRC/GGR/OTIC de fecha 23 de Julio de 2009 emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2008-GGR de fecha 06 de Agosto de 2008 se aprobó el expediente técnico y los porcentajes por supervisión del Proyecto denominado "**PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – EDU CALLAO**"; por el monto de S/. 6'386,843.84 nuevos soles, ejecutándose 4'104,419.97 nuevos soles en el año 2008 y quedando el saldo de S/. 2'282,423.87 como previsión presupuestal para el año 2009; y por Resolución Gerencial General Regional N° 543-2008-GGR de fecha 19 de Septiembre de 2008 se aprobó la modificación del expediente técnico del referido proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 061-2009-GGR de fecha 06 de febrero de 2009 se aprobó los Términos de referencia para la Contratación de un Programador de Sistemas, del Expediente para la **Etapa de Operación y Mantenimiento del Proyecto Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao**; con un plazo de ejecución de 11 meses, y con un costo mensual del servicio de S/2,800.00 nuevos soles ;

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por el Informe N° 311-2009-GRC/GGR/OTIC de Vistos, solicita la modificación de los términos de referencia aprobados por la Resolución Gerencial General Regional N° 061-2009-GGR a razón de que, pese al avance del Proyecto, a la fecha no se ha contratado a un (01) **Programador de Sistemas** requerido según los términos de referencia aprobado mediante la referida Resolución; por lo que indica que deberá contratarse al **Programador de Sistemas** por un período de seis (06) meses y ya no once (11) meses como fue aprobado;

Que, la Oficina de Logística actualiza el de Valor Referencial para la Contratación de un **Programador de Sistemas** para la **Etapa de Operación y Mantenimiento del Proyecto Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao**, por seis (06) meses, el mismo que se determina en S/. 16,800.00 incluido todos los impuestos y otros gastos que correspondan de ley, con precio base al mes de Julio de 2009, correspondiendo a una menor cuantía;

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones ha elaborado los términos de referencia para la Contratación de un **Programador de Sistemas** para la **Etapa de Operación y Mantenimiento del Proyecto Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao**, por seis (06) meses; los cuales se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumplimiento con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado;



Que, el Artículo N° 12 del Decreto Legislativo N° 1017 –Ley de Contrataciones del Estado, sobre **Requisitos para convocar a un proceso**, establece: *“Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento...”*.

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la Modificación de Términos de referencia para la Contratación de un **Programador de Sistemas**, aprobado mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 061-2009-GGR** de fecha **06 de febrero de 2009**, que forma parte del Expediente para la **Etapa de Operación y Mantenimiento del Proyecto Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao**; con actualización del Valor Referencial en la suma de **S/.16,800.00**, incluido impuestos y otros gastos que correspondan, con precios base al mes de julio de 2009, con un plazo de ejecución de **06 meses**, correspondiendo a un proceso de menor cuantía, sin modificación del presupuesto inicialmente aprobado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

 Arq. **FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA**
 GERENTE GENERAL REGIONAL

